

RESOLUCIÓN N° 000086

(06 DE ABRIL DE 2021)

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 304 de 2020, Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012 y Resolución No. 000162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978, señala que cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del organismo, o la persona en que éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

Que el inciso tercero del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que el trabajo realizado el sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando excede la jornada máxima semanal, que es de 44 horas semanales, en cuyo caso se debe aplicar lo dispuesto para las horas extras.

Que mediante Resolución No. 000030 del 30 de enero de 2013 el Director Ejecutivo estableció la jornada laboral de Cormagdalena de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que, para el caso de Cormagdalena, las horas laboradas los sábados exceden la jornada laboral de 44 horas semanales, razón por la que estas horas deben ser pagadas aplicando las reglas de las horas extras, tal como lo ordena en artículo 33 del Decreto 1042 de 1978.

Que el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, establece los siguientes requisitos para la procedencia del pago de horas extras:

- Que el funcionario pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19
- Que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico será de cien (100) horas extras mensuales.
- Que en todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Secretaría General de la Corporación, se autorizó del 23 de marzo de 2021 al 26 de marzo de 2021 al servidor público GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 09, a laborar horas extras.

Que con el fin de establecer si para el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo de 2021, el servidor público GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, se hace necesario analizar el acumulado contenido en la segunda quincena de marzo 2021 tiene un total de 11.5 horas extras, y para la primera quincena

de abril de 2021 se encuentra discriminada así: 1) Planilla 01: 13.5 horas extras **Para un total en el mes de 25 hora extras** laboradas en el mes de marzo.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Seccional Barranquilla de la Corporación, se autorizó del 16 de marzo al 27 de marzo de 2021 al servidor público JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 11, a laborar horas extras.

Que con el fin de establecer si para el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo el servidor público JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, se hace necesario analizar el acumulado contenido en la segunda quincena de marzo 2021 con un total de 36 horas extras. Y para la primera quincena del mes de abril de 2021, se encuentra discriminada así: 1) Planilla 01: 32 horas extras; 2) Planilla 02: 17 horas extras para un total de **85 horas extras** laboradas durante el mes de marzo.

Que de conformidad con los reportes enunciados se hace necesario ordenar el pago de las horas extras laboradas que se detalla a continuación:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio por marzo contabilizado en el mes de abril		
		Diurna	Nocturna	Dominical/ Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical/ Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical/ festivo
GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO	Conductor 4103-09	4	9.5	0	4	9.5	0	0	0	0
JOSE CONSTANTINO AGUDELO HERNANDEZ	Conductor 4103-11	21	28	0	21	28	0	0	0	0

Que existe disponibilidad presupuestal en el CDP No. 20210002 del 4 de enero de 2021.

Que en consecuencia la Secretaría General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de horas extras a los siguientes servidores públicos, para la primera quincena del mes de abril de 2021, de conformidad con la liquidación que efectúe la Profesional Especializado del Área de Talento Humano y que será parte integral del presente acto administrativo:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio por marzo contabilizado en el mes de abril		
		Diurna	Nocturna	Dominical/ Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical/ Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical/ festivo
GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO	Conductor 4103-09	4	9.5	0	4	9.5	0	0	0	0
JOSE CONSTANTINO AGUDELO HERNANDEZ	Conductor 4103-11	21	28	0	21	28	0	0	0	0



ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 20210002 del 4 de enero de 2021, expedida por el Responsable de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 06 días del mes de abril de 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró Melva Rojas Arcella. Profesional Especializado Talento Humano
Revisó Silvana Veronessi Caicedo – Talento Humano 

Se entrego a Henry
El viernes 26 de MARZO DE 2021

REPORTE DE HORAS EXTRA

Gustavo Amorosatto Acuero

Conductor - Mecanico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.EN	TOTAL H.E.D
23-03 2021	Martes	5pm	10pm		transportar del aeropuerto de le Briga Bucaramanga Dr. Oscar Andres Rossi		4	1
24-03 2021	Miercoles	5pm	9pm		transportar Secretaria General y Dr. Fredy Melo		3	1
25-03 2021	Jueves	5pm	8 pm		transportar Secretaria general Dra. Marcela		2	1
26-03 2021	Viernes	5pm	6 y 30 pm		transportar Secretaria General Dra. Marcela Gómez		0.50	1

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Yaneth SJ

TOTAL
H.E.N: 9.50
H.E.D: 4

PARA RECONOCER EN LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DE 2021



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: José Constancio Angulo

CARGO: Conductor Mecánico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
16-03-21	Martes	5:00pm	11:00 p.m	MARÍA Ospina Rumf	transportar al señor Director Díaz en su transporte.		5	1
17-03-21	Miercoles	5:00pm	12:00pm	MARÍA Ospina Rumf	transportar al señor Díaz en su ministerio transporte.		6	1
18-03-21	Jueves	5:00pm	10:00 pm	MARÍA Ospina Rumf	transportar al señor Díaz en su		4	1
19-03-21	Viernes	5:00pm	10:00 pm	MARÍA Ospina Rumf	transportar al señor Díaz en su Apoyo a la Ministría.		4	1
20-03-21	Sábado	8:00AM	5:00pm	MARÍA Ospina Rumf	transportar al señor Director			9

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Maria Ospina Rumf

SUBTOTAL

H.E.N: 19

H.E.D: 13

TOTAL

H.E.N: 28

H.E.D: 21



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: José Conchonhino Aragüelo

CARGO: Conductor Mecánico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
24-03-21	Miercoles	5:00pm	11:00pm	<u>Marin Ospina</u> Sra T	transporte al Director Mompox - B.		5	1
25-03-21	Jueves	5:00pm	10:00pm	<u>Marin Ospina</u> Sra T	transporte al Director		4	1
27-03-21	Sabado	8:00 AM	2:00pm	<u>Marin Ospina</u> Sra T	transporte al Señor Director			6

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Marin Ospina Sra T

SUBTOTAL

H.E.N: 9

H.E.D: 8